I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Política Social

2441 Acuerdo de prórroga para el año 2013 del convenio de colaboración entre MUFACE y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de gestión de las prestaciones sanitarias.

Resolución

Visto el acuerdo de prorroga para el año 2013 del convenio de colaboración entre MUFACE y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de gestión de las prestaciones sanitarias

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del acuerdo de prorroga para el año 2013 del convenio de colaboración entre MUFACE y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de acuerdo de prorroga para el año 2013 del convenio de colaboración entre MUFACE y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de gestión de las prestaciones sanitarias gestión de las prestaciones sanitarias.

Murcia, 8 de febrero de 2013.—El Secretario General, Martín Quiñonero Sánchez.

Acuerdo de prórroga para el año 2013 del convenio de colaboración entre MUFACE y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de gestión de las prestaciones sanitarias

En Murcia, a 28 de diciembre de 2012

Reunidos

De una parte, doña M.ª Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Política Social de la Región de Murcia, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expresamente autorizada para hacerlo en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de octubre de 2012.

De otra, don Gustavo E. Blanco Fernández, Director General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), nombrado por Real Decreto 285/2012 de 27 de enero, actuando en nombre y representación de la mencionada Institución, en uso de las facultades que le confiere el artículo 11.2.K) del Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los Órganos de Gobierno, Administración y Representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Las partes se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir el presente Acuerdo de prórroga y a tal efecto

Manifiestan

1.º) Que el 30 de diciembre de 2009, las partes suscribieron un Convenio de colaboración entre MUFACE y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de gestión de prestaciones sanitarias.

2.ª) Que la cláusula décima del mencionado Convenio estipula que entrará en vigor el día 1 de enero de 2010 y será válido hasta el 31 de diciembre de 2010, pudiendo prorrogarse por períodos anuales por mutuo acuerdo de las partes, antes de la fecha en que finalice su vigencia, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes, que deberá formalizarse por escrito con una antelación mínima de tres meses al cierre del ejercicio presupuestario anual.

3.º) Que la cláusula undécima establece que, en el supuesto de prórroga, la cantidad fija anual que MUFACE abonará a la Consejería de Sanidad y Consumo por su colaboración se calculará en el tercer trimestre natural del ejercicio en el que finalice su vigencia, incrementándose la cantidad reseñada en la cláusula NOVENA de acuerdo con el incremento del IPC General, referido al 30 de junio y con efectos de uno de enero del año siguiente.

4.º) Que dicho Convenio fue prorrogado para el año 2012 por Acuerdo de 13 de diciembre de 2011.

5.º) Que próxima a finalizar la vigencia del citado Convenio, ambas partes están interesadas en prorrogarlo para el año 2013 de acuerdo con las siguientes

Cláusulas

Primera.- Se prorroga, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, la vigencia del Convenio de colaboración entre MUFACE y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de gestión de prestaciones sanitarias.

Segunda.- Que, para la prórroga que se acuerda, la cantidad a abonar por MUFACE a la Consejería de Sanidad y Política Social asciende a 5.195,04 euros de acuerdo con el incremento del 1,9% del IPC General, referido al 30 de junio de 2012.

Tercero.- El importe del gasto que representa para MUFACE en el año 2013 la colaboración recibida se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 15.106.312 E.259.

Cuarto.- La presente prórroga producirá efectos desde el 1 de enero del año 2013.

Y en prueba de conformidad, se formaliza y se firma la presente prórroga por quintuplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

La Consejera de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, M.ª Ángeles Palacios Sánchez.—El Director General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, Gustavo E. Blanco Fernández.